205

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

N. 54=

DECRETO Nº 801.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲. 746.20 A LA CONFITERIA "LA BOLSA" POR PROVISION DE ARTICULOS DE CONFITERIA AL COMANDO DE INGENIERIA.-

Asunción, 19 de ~~Agosto~~ Octubre de 1.948.-

VISTOS: 1º) El expediente Nº 1486, iniciado por la Confitería "La Bolsa" en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el que solicita pago por provisión de artículos de confitería,

2º) La Liquidación Nº 269 del 8 de Julio ppdo. del Departamento de Administración y Contralor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

De acuerdo a la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos respectiva,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1º.- Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a pagar a la Confitería "La Bolsa" la suma de ₲. 746.20 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS GUARANIES CON VEINTE CENTIMOS) por provisión de artículos de confitería al Comando de Ingeniería, para la inauguración del camino Caazapá-Villarrica.-

Art.2º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la suma mencionada en el artículo anterior, debiendo imputarse la erogación al Rubro 9,02, Grupo 9,00. 5a.Clase, Item 1. Anexo G. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Victor Muñoz

Natalicio González

Luis Dieta